

NOTIFICACIÓN POR AVISO MANDAMIENTOS DE PAGO EXPEDIDOS EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN CONTRA DE LOS DEUDORES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO

INFORMA:

El Secretario de Transporte y Movilidad del Municipio de Zipaquirá, Cundinamarca, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y conforme a lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional para procesos de Jurisdicción Coactiva, procede a informar:

Que este despacho con ocasión del proceso de Cobro Coactivo libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria, en virtud del art. 863 del Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta que las citaciones de los deudores relacionados en el siguiente listado presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso.

Por lo tanto, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del primero (01) de octubre de 2020, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Carrera 8 No. 1-33 en el municipio de Zipaquirá.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830 de la misma norma.

RANGO	FECHA IMPOSICIÓN	DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NÚMERO DE COACTIVO	FECHA DE COACTIVO
258990000001722093	10/10/2017	Cedula	1070005700	ORLANDO BUENO ROCHA	2020551802	21/09/2020

Para garantizar el pago de las obligaciones se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

Así mismo, esta publicación la encontrará en la página web de la Secretaria de Transporte Y Movilidad De Zipaquirá, de la Alcaldía Municipal de Zipaquirá y Empresa de Servicios de Transito de Zipaquirá: www.transitozipaquir.gov.co

La atención referente a los procesos será suministrada en la Oficina Cobro ubicada en la Calle 1 N° 7-81 en la ciudad de Zipaquirá, Cundinamarca, en el horario de 8:15 am a 4:30 p.m.

EDGAR FERNANDO FORERO TORRES
SECRETARIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Dependencia. Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá	Elaboró: Natalia Bravo Asistente Jurídica	Revisó: Daniel Orlando Ortiz Director Jurídico	Ruta: D:\COPIA 24-10-2019\PROYECTO ZIPQUIRA COBRO COACTIVO\LOTE 10\AVISO DE FIJACION LOTE 10 ZIPAQUIRA.docx\AVISO
--	---	---	---

 ISO 9001 Icontec	 CERTIFIED iNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado CO-SC-CER358451	Palacio Municipal, Calle 5 No. 7 - 70 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 5939150 Ext. 156 Código Postal: 250252 secretariageneral@zipaquir-cundinamarca.gov.co
-------------------------	---	---